

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

272
DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 07 de Marzo del 2014.-

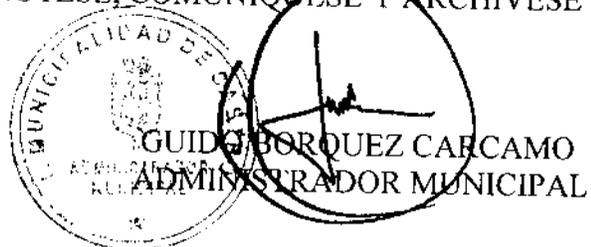
VISTOS: El Oficio N° 706/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos ; El ORD N° 21 de Fecha 07/03/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, Los días sábado 08 en el horario de 15:00 a 20:00 hrs. Y domingo 09 de 09:00 a 13:30 hrs de **MARZO del 2014 A RODRIGO ALARCÓN PEREZ** Técnico Grado 13° EMR. Para efectuar Taller de Iluminación y Amplificación Desfile Cuerpo de Bomberos y **DON JAIME GUERRERO SEPULVEDA** Auxiliar Grado 18° EMR el día domingo 09 de **MARZO** de 08:36 a 15:40 hrs. Por realizar Traslado de equipos para Desfile Cuerpo de bomberos.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch "13"